

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, integrados alrededor del Distrito de Barranquilla, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

Que, de acuerdo con las funciones asignadas a la Oficina de Información y Comunicación, y funciones señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona jurídica que preste a esta dependencia, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios, con el siguiente objeto contractual: “Prestar los servicios de apoyo a la gestión en actividades estratégicas comunicacionales, para difundir las actividades relacionadas con el quehacer del AMB, planes, proyectos y/o programas que se adelantan a favor de la comunidad metropolitana, en los distintos medios de comunicación”.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Profesional Universitario 219-03 del AMB procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia de la empresa **FUNDACIÓN UNIDOS POR MÁS SONRISAS**, de conformidad con la propuesta y anexos allegados por esta entidad, identificando que esta empresa, tiene dentro de su objeto social:

1. la entidad tendrá como objeto principal: “La entidad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La entidad tendrá como objeto social: La fundación podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas del orden municipal, Distrital, Departamental, Nacional e Internacional.

2. La fundación promoverá campañas de cultura ciudadana en los municipios distritos, departamentos, en el orden nacional...” fin de obtener de ellos la remuneración acordada. En el mismo sentido, se pudo verificar que la empresa **FUNDACIÓN UNIDOS POR MÁS SONRISAS.**, aportó soportes de experiencia relacionada con la ejecución de contratos que soportan experiencia en el sector, lo cual le da la idoneidad para la ejecución del servicio requerido por el AMB.

Con el fin de obtener de ellos la remuneración acordada. En el mismo sentido, se pudo verificar que la empresa **FUNDACIÓN UNIDOS POR MÁS SONRISAS**, aportó soportes de experiencia relacionada con la ejecución de contratos que soportan experiencia en el sector, lo cual le da la idoneidad para la ejecución del servicio requerido por el AMB.

En consecuencia, certifico que **FUNDACIÓN UNIDOS POR MÁS SONRISAS**, identificada con NIT No. 900.242.585 - 1, cumple los requisitos técnicos requeridos por la Oficina de Información y Comunicación del AMB, por lo que resulta conveniente para la entidad suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento al AMB en la implementación y difusión de estrategias de comunicación, orientadas a la realización de campañas sobre el transporte público individual.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente varias ofertas. Se expide la presente certificación en el mes agosto de 2025.

Atentamente,



RAFAEL SARMIENTO FIGUEROA
Profesional Universitario 219-03
Área Metropolitana de Barranquilla